



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral ... .. 1.590 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martincorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	<b>INSERCIONES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 53 pesetas    :-:    De años anteriores: 106 pesetas	Depósito Legal: BU-1-1958
<b>Año 1987</b>	<b>Martes 26 de mayo</b>	<b>Número 118</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### INTERVENCION

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, propuesta núm. 1 de Modificación de Crédito dentro del Presupuesto para 1987, por un importe de seiscientos dos millones doscientas ochenta y tres pesetas (602.283.433), queda expuesto al público el expediente en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 450.3, en relación con el artículo 466.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local.

Burgos, 21 de mayo de 1987.—  
El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

### Delegación de Hacienda

#### Señalamientos de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de junio de 1987 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de junio. — Clases: Jubilados, M. Civil, M. Militar y Retirados.

Día 2 de junio. — Clases: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 18 de mayo de 1987.—  
El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

#### SECCION PATRIMONIO DEL ESTADO

*Anuncio de subasta pública*  
Resolución de la Delegación de Hacienda de Burgos, por la que se

sacan a pública subasta dos fincas urbanas, sitas en Burgos, Polígono Industrial Gamonal-Villimar.

Se anuncia segunda subasta para el día 25 de junio próximo, a las diez horas, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda y ante la mesa constituida al efecto, de dos fincas urbanas de 1.876 m.<sup>2</sup> y 43.949,30 m.<sup>2</sup> (con edificaciones), declaradas que fueron alienables por Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1986.

Tipo de licitación: 797.300 pesetas y 186.164.675 pesetas, respectivamente.

El pliego de condiciones generales y demás circunstancias físicas y jurídicas de las fincas, podrá verse en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda y Sección del Patrimonio del Estado.

Burgos, 6 de mayo de 1987. — El Jefe de la Sección, Valeriano Río Santos. — V.º B.º El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

3522.—2.280,00

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 110-86, se si-

guen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, en representación de Luis Angel Velasco Serina, vecino de Burgos, contra Agustín Bermejo Ortega, vecino de Burgos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan:

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre 1987, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día veinte de octubre 1987, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día diecisiete de noviembre 1987, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, equivalente al menos al 40 por ciento efectivo del valor de los bienes, en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al

publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana, en Burgos, vivienda 7 en la casa núm. 10, de la calle Nuestra Señora de Belén, piso décimo, letra B. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina y despensa, baño y aseo, tres dormitorios y comedor-estar. Con una superficie de 87 metros cuadrados útiles. Valorado pericialmente en la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.682, folio 198, finca 6.249.

Dado en Burgos, a 7 de abril de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3527.—8.700,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 207-86, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, en representación de Justiniano Barreda Ortega, contra D. Félix Cabornero Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 16 de junio de 1987, a las 11,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 14 de julio de 1987, a la misma ho-

ra, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 15 de septiembre de 1987, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Vehículo turismo, marca Renault, modelo 12, familiar, matrícula BU-4050-B, valorado pericial-

mente en la suma de doscientas veinte mil pesetas.

Dado en Burgos, a 14 de mayo de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3527.—7.615,00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0043/86, promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra María Dolores Martínez Liceranzu y Cándido Pineda Ortega, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta, el día 8 de julio próximo y a las 12,00 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

#### Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

— Finca urbana sita en Salas de los Infantes, vivienda tipo A de la planta quinta derecha, subiendo por la escalera de la calle Cardenal Benlloch sin número, libre de cargas. Tasada en dos millones seiscientos mil pesetas.

Dado en Burgos, a 8 de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3532.—6.830,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al núm. 0300/86, a instancia de Banco de Castilla, S. A., contra Francisca Martínez Herrera y Cristina Herrera Mínguez, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Local comercial sito en planta baja, izquierda, del portal número 1 del bloque 12 de la Bda. Juan XXIII, de esta ciudad, actualmente destinado a bar y denominado Bar «Los Angeles», con una superficie de 73 m.<sup>2</sup>. Cuota valor, 4,70. Valorado en siete millones de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 24 de junio, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 24 de julio con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 24 de septiembre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previa-

mente en Secretaría del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3531.—7.050,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de Ejecutivo-letras de cambio se-

guidos en este Juzgado al número 0521/86, a instancia de Transportes y Excavaciones Gamonal, S. A., contra Jesús Fernández Rica, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

— Vehículo Dumper Humsa, modelo 2.200, n.º de bastidor, 800039 y de motor 503724, valorado en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 24 de junio, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 24 de julio con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 24 de septiembre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 40 % del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 %, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 11 de mayo de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3529.—5.520,00

### Juzgado de Distrito número tres

#### Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido con el número 14 de 1987, sobre imprudencia con daños, contra Eduardo Pires Javier, mayor de edad, casado, obrero, y con último domicilio conocido del mismo en 4 rue Colón de Figueac-Lot (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se notifique y haga saber a dicho penado que la sentencia recaída en los autos ha sido declarada firme. Asimismo se le requiera para que dentro del término de diez días, haga efectivo en este Juzgado el importe de 5.000 pesetas, correspondientes a la multa que como pena le ha sido impuesta al mismo. Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero del citado condenado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio de faltas no procede su detención, sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Eduardo Pires Javier, expido el presente en Burgos, a 4 de mayo de 1987. — El Secretario (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

En autos núm. 1.043/86, seguidos ante esta Magistratura a instancias de D. Carlos Casado Cuéllar, contra Construcciones Mirandesas, S. A., en reclamación por cantidad, se ha interpuesto con fecha 11 de abril del corriente año y por la parte actora, recurso de suplicación, uniéndose a la pieza separada del mismo, lo que se comunica para que en el plazo de 5 días la parte recurrida pueda presentar escrito de impugnación que deberá llevar firma de Letrado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Construcciones Mirandesas, S. A., cuyo domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, calle Ramón y Cajal número 39, bajo, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 11 de abril de 1987. — El Secretario (ilegible).

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 677/85, seguidos a instancia de D. Demetrio Mozos de los Mozos y otros, contra D. Eduardo Izquierdo Pérez, en reclamación por salarios, hoy en vías de ejecución forzosa bajo el núm. 292/85, se ha dictado con fecha 9-4-87 un auto de adjudicación cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Adjudicar a D.ª Lindabel Calvo Carranza, con Documento Nacional de Identidad núm. 13.112.346, con domicilio en Burgos, calle Calzadas, número 5-6.º, el siguiente bien inmueble, propiedad de D. Eduardo Izquierdo Pérez, sito en la localidad de Olmos de la Picaza: Casa en la calle Correlativa, sin número, en estado ruinoso, con un corral en la parte de atrás. Mide todo ello 445 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.077, folio 62, finca 9.467, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Villadiego. Notifíquese este auto al deudor, a su esposa y al adjudicatario, debiendo los primeros otorgar escritura pública, en el plazo de cinco días, pues en otro caso, se otorgará por esta Magistratura. Así lo mandó y firma S. S.ª, ante mí, firmado: R. A. Jiménez Fernández y F. Domínguez Herrero. — Ilegible.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al deudor ejecutado D. Eduardo Izquierdo Pérez y a su esposa D.ª Matilde García Gómez a través de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse ambos en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 14 de abril de 1987. — El Magistrado de Trabajo, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
**TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» número 171, de 18 de julio de 1958).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo («B.O.E.» número 91 de 16 de abril de 1986) se previene que las empresas relacionadas, dentro de quince días siguientes a la publicación del presente anuncio podrán comparecer ante esta Tesorería Territorial para justificar, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento, ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguiente del citado Real Decreto. Los sujetos responsables del ingreso podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda por cualquiera de los medios regulados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado la cumplimentación del requerimiento o sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia, tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Periodo	Importe Pesetas
09/00.119/71	HIJO DE FLORENCIO MARTINEZ Madrid, 69, Burgos.....	5930/86	7/85 a 8/85	305.419.-
09/00.254/12	UNION T. COOPERATIVAS CAMPO Santancer 11, Burgos.....	5932/86	8/85 a 9/85	1.030.384.-
09/16.432/88	UNION CERVECERA S.A. Madrid-Irún Km. 234 Ap. 71, Burgos.....	9398/86	7/85 a 12/85	195.308.-
09/19.415/64	CONSTRUCCIONES ANGEL GONZALEZ Vitoria 17 Octavo Desp. 806 , Burgos..	5972/86 7083/86 7907/86 8845/86	7/85 a 12/85 7/86 8/86 9/86	230.848.- 40.843.- 36.462.- 35.837.-
09/025.807/54	RICARDO CAMARA PINEDA Cardeñadijo.....	8853/86	9/86	93.488.-
09/27.607/11	LORENZO CALVO GIL San Juan 23, Burgos.....	8858/86 5995/86	9/86 7/85	144.860.- 166.490.-
09/28.366/88	ERNESTO URRIBARRI ABETE Plaza José Antonio, 6, Burgos.....	5998/86 5997/86	12/85 9/85	53.312.- 79.965.-
09/30.448/39	MARIANO SEBASTIAN MORENO Pza. Alonso Martinez 7 A Terc. Burgos..	6012/86	8/85 a 10/85	504.759.-
09/30.610/07	DIONISIO CASCAJARES BERZOSA Plaza Virgencilla 2- Segundo Aranda de Duero.....	7110/86 7934/86 8865/86	7/86 8/86 9/86	40.843.- 36.462.- 35.837.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Periodo	Importe Pesetas
09/31.502/26	JUAN ETA. SERRANO MIGUEL Ignacio Martinez, 30 , Pradoluengo.....	6021/86	7/85 a 9/85	166.073.-
09/31.651/78	JESUS JIMENEZ IZQUIERDO Avda. del Cid 1, Burgos.....	9403/86	7/85 a 8/85	118.784.-
09/31.733/63	BENITO GONZALEZ SAINZ José Zorrilla 8 Sexto, Burgos.....	6025/86	9/85 a 10/85	1.788.464.-
09/31.989/28	ALFREDO VALDES GARCIA Ctra. de Cornudilla s.n. Los Barrios de Bureba.....	7941/86 6027/86	8/86 10/85 a 12/85	111.513.- 466.622.-
09/33.775/68	PANADERIA IND. BURGALESA S.A. Poligono Industria Villimar C.1 Burgos..	7962/86 8885/86 7131/86	8/86 9/85 7/86	64.000 62.323.- 64.561.-
09/33.447/31	COOPERATIVA ARTESANA T. MIRCO Saturnino Rubio 3, Miranda de Ebro....	9409/86	7/85 a 12/85	157.785.-
09/34.125/30	JULIAN GARCIA ORTEGA Avda. General Vigón 53, Burgos.....	7971/86 7140/86 6076/86	8/86 7/86 7/85 a 12/85	36.170.- 39.703.- 602.333.-
09/34.209/17	ISMAEL SADORNIL MANJON Avda. Cervantes Segundo Bloque, Burgos.	6080/86	7/85 a 12/85	565.245.-
09/34.452/66	JULIO LANDABURU ALONSO San Juan, 19, Burgos.....	6090/86	9/85	30.347.-
09/34.686/09	UNION TERRITORIAL COOP. CAMPO Santander, 11, Burgos.....	6094/86	8/85 a 9/85	150.716.-
09/34.821/47	ELABORADOS DE HORMIGON S.A. Conde jordana 1 Noveno, Burgos.....	8907/86 7989/86 7158/86	9/86 8/86 7/86	35.837.- 36.462.- 40.843.-
09/35.271/12	SDAD. ANONIMA CAMP. FCA. JABONES Parque San Francisco 7 Burgos.....	6106/86	10/85 a 12/85	154.830.-
09/35.798/54	MARIANO GARCIA RODRIGUEZ Avda. R. Católicos 10-11, Burgos.....	9413/86	1/86	7199.-
09/35.859/18	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Avda. Gral. Vigón Portal X Burgos.....	8912/86 8002/86 7168/86	9/86 8/86 7/86	30.982.- 30.459.- 30.197.-
09/36.061/26	TRANSPORTES AGRO INDUSTS. S. Ctra. Logroño Km. 110, Burgos.....	6115/86	7/85	412.643.-
09/36.990/82	ANTONIO CAMARA VEGA Camino Mirabueno S.N., Burgos.-.....	6148/86	7/85	29.917.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/37.526/36	DOMINGO VINE RAMOS Bercedo.....	6166/86	9/85 a 10/85	133.943.-
09/37.914/36	NEMESIO SOLANO AVECHUCO Pza. Alonso Martínez, 7 a-5º, Burgos....	6980/86 6981/86 6982/86 6983/86 9418/86 6984/86 6985/86 9419/86 9420/86	5/85 10/85 11/85 12/85 1/85 a 2/86 2/86 1/86 a 4/86 4/86 3/86	241.623.- 263.122.- 234.945.- 241.623.- 35.006.- 224.053.- 54.155.- 295.038.- 336.792.-
09/38.125/53	EVARISTO ANTONIO SAINZ RUIZ Población de Valdivielso.....	6189/86 7204/86	12/85 7/86	85.945.- 27.428.-
09/38.159/87	CACIVISA S.A. Concepción, 14 Quinto C, Burgos. ....	6190/86 8044/86 8939/86	7/85 a 12/85 8/86 9/86	230.848.- 36.462.- 35.837.-
09/38.988/43	FERNANDO GABARRI JIMENEZ Llorente, 4, Miranda de Ebro .....	2912/86	2/86	34.428.-
09/38.992/47	DONATO GONZALEZ RODRIGO San Juan de Ortega 11, Burgos.....	8950/86 8055/86 7216/86 6211/86	9/86 8/86 7/86 12/85	55.811.- 53.408.- 53.142.- 51.576.-
09/39.214/75	MONTAJES INDUSTRIALES CARVAJ. Apartado de Correos 128, Miranda de Ebro.	6214/86	8/85	737.232.-
09/39.610/83	CRISTALERIAS DEL ARLANZON Madrid, 89, Burgos.....	6229/86 9424/86	11/85 a 12/85 2/86	216.070.- 57.349.-
09/39.634/10	CAYETANO ACERETE ESTEBAN Ctra. Logroño, Ence Miranda de Ebro.....	8067/86	8/86	93.136.-
09/39.970/55	MIGUEL RICA GUERRERO Puebla, 16 Burgos.....	6241/86	10/85	58.135.-
09/40.658/64	INCABESA Apt. 16.-C.Pradoluengo s.n., Belorado.	7244/86 8085/86 8977/86	7/86 8/86 9/86	22.725.- 24.588.- 25.650.-
09/40.692/01	RAFAEL GARCIA PEREZ Vitoria, 188, Burgos.....	9427/86	7/85	18.024.-
09/40.694/03	LUIS TRECET OCHANDORENA Obispo Peña, 19, Covarrubias.....	9428/86	4/86	18.942.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Periodo	Importe Pesetas
09/40.959/74	MECANICAS ARLANZON S.A. Apartado 4, Burgos.....	7247/86	7/86	43.227.-
		8088/86	8/86	43.077.-
		8981/86	9/86	42.173.-
09/40.954/69	GONZALO GONZALEZ RUIZ Subida S. Miguel 5 Segundo, Burgos....	8980/86	9/86	132.704.-
09/41.169/90	PILAR GALLEGO TETTAMANCY Real Aquende S.N. Miranda de Ebro.....	7252/86	7/86	26.572.-
		8092/86	8/86	26.704.-
09/41.177/01	EDUARDO IZQUIERDO PEREZ Merced, 14, Burgos.....	6288/86	7/85 a 9/85	188.416.-
09/41.216/40	MIALMEN BURGOS S.A. Avda. del Cid, 75, Burgos.....	9430/86	11/85 a 12/85	170.394.-
		7255/86	7/86	55.811.-
		8094/86	8/86	81.981.-
		8986/86	9/86	68.364.-
09/41.254/78	MANUFACTURAS METALICAS UBIERNA Quintanadueñas.....	6294/86	7/85 a 9/85	225.728.-
09/41.268/92	GENOVEVA SOTA BERMUDEZ Santa Casilda 5 Bajo, Burgos.....	8096/86	8/86	20.406.-
09/41.278/05	SAYGE S.L. San Pedro Cardeña 6-8, Burgos.....	6295/86	7/85 a 12/85	557.222.-
		8097/86	8/86	59.817.-
		8988/86	9/86	80.913.-
09/41.395/25	ANDRES MIGUEL SERNA Fco. Grandmontagne, 23 Burgos.....	6301/86	12/85	81.509.-
		7260/86	7/86	66.514.-
		8100/86	8/86	71.263.-
		8989/86	9/86	70.075.-
09/41.398/28	LUIS VITORES MIGUEL Bda. Inmaculada Cuarta M.48, Burgos	6302/86	10/85 a 12/85	58.057.-
09/41.412/42	CARLOS MARCOS DE SEBASTIAN Vilviestre del Pinar.....	6303/86	12/85	158.936.-
		9433/86	3/86	14.610.-
09/41.552/85	ASEGURADORA MUNDIAL S.A. Pl. Alonso Martinez 7-5, Burgos.....	9434/86	7/85 a 12/85	218.766.-
09/41.691/30	CONSTR. PEDRO HERNANDO S.A. Cho. Villalon s.n. Prisión Burgos.....	7262/86	7/86	221.591.-
		8107/86	8/86	214.079.-
		8991/86	9/86	66.352.-
09/41.801/43	EMILIO BRAVO CALVO San Francisco 161-5, Burgos.....	9435/86	2/86	7.846.-
09/41.904/49	JESUS URDICIAIN VALENCIA Pza. Alonso Martinez 7, Burgos.....	6331/86	7/85 a 12/85	178.666.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Periodo	Importe Pesetas.
09/42.009/57	CIRA. CASTELLANA VIVIENDAS S.A. San Pablo 12 C, Burgos.....	7272/86	7/86	34.898.-
09/42.045/93	CONLOMAR S.A. Santa Agueda, 33, Burgos.....	7273/86 8121/86 9003/86	7/86 8/86 9/86	221.591.- 214.079.- 215.019.-
09/42.102/53	JOSE DOMINGO FDEZ. BLANCO PZ. San Pablo 7 Sexto. D., Burgos.....	6340/86 9004/86	10/85 a 12/85 9/86	335.246.- 139.532.-
09/42157/11	JOSE LUIS SANTAMARIA ROSALES Alfareros 13, Segundo, Burgos.....	6343/86 9005/86	7/85 a 9/85 9/86	105.036.- 33.176.-
09/42.225/79	INTERJUEGO S.A. San Juan, 26, Burgos.....	6345/86	7/85 a 9/85	149.505.-
09/42.389/49	CONSTRUCTORA INDA S.A. Vitoria 166, Décimo D., Burgos.....	6350/86 6351/86	7/85 a 10/85 12/85	135.531.- 33.881.-
09/42.526/89	DANIEL PORTUGAL GONZALEZ Villafranca, 3 B. La Ventilla, Burgos...	6358/86	7/85 a 11/85	247.935.-
09/42.582/48	CONLOMAR-2 S.A. Santa Agueda, 33, Burgos.....	7282/86 8128/86 9012/86	7/86 8/86 9/86	34.898.- 34.742.- 33.176.-
09/42.593/59	HERMANOS ALZAGA S.L. Casas Inugara L. J- Bajo, Burgos.....	6363/86	9/85	185.022.-
09/42.658/27	BODEGAS LAS MATILLAS S.A. Bilbao, 24, Miranda de Ebro.....	7284/86 8133/86 9014/86	7/86 8/86 9/86	102.943.- 104.146.- 69.431.-
09/42.723/92	JOSE LUIS PORTELA HERNANDO P. Resid. Parc. 16 P-4 Noveno Aranda de Duero.	6368/86 7289/86 8139/86 9018/86	7/85 a 12/85 7/86 8/86 9/86	228.249.-, 36.619.- 36.777.- 35.680.-
09/42.728/00	DEPPINO S.A. Julio Saez Hoya, 8, Burgos.....	6370/86	11/85 a 12/85	383.387.-
09/42.753/25	EXPLORACIONES HOTELERAS RAGA Madrid-Irún, Km.234 La Boheme, Burgos...	6371/86 8142/86 9021/86	9/85 a 12/85 8/86 9/86	427.843.- 68.096.- 68.493.-
09/42.760/32	YARDY S.A. Barrio del Sol S.N., Pradoluengo.....	7293/86	7/86	987.289.-
09/42.788/60	VINICOLA SANTILLANA S.A. Polg. 1 Villimar Calle 5, Burgos.....	9439/86	7/85	24.119.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Periodo	Importe Pesetas
09/42.795/67	JUAN MARTINEZ FERNANDEZ Cascajo, 1, Fuentespina.....	8146/86	8/86	36.599.-
09/42.798/70	EQUIPOS Y MONTAJES S.A. Hostal Los Claveles, Ibeas de Juarros....	7298/86 9025/86 8147/86	7/86 9/86 8/86	156.640.- 145.796.- 146.400.-
09/42.927/05	FERNANDO SAEZ VALLEJO Vitoria, 171, Burgos.....	6386/86 6387/86	7/85 11/85	61.669.- 61.669.-
09/42.942/20	CUBIERTAS Y PARAMENTOS S.L. Julio Saiez Hoya, 8 Sexto, Burgos.....	6388/86	7/85 a 12/85	659.197.-
09/43.035/16	BRICOLAGE DE LA MADERA S.A. Arzobispo Perez Platero 15, Burgos.....	9441/86	7/85	37.684.-
09/43.044/25	MA. ANGELES FERNANDEZ CRUZ Altamira, 34 Quinto, Bilbao.....	8160/86 9032/86	8/86 9/86	47.509.- 46.718.-
09/43.126/10	VICENTE RODRIGO RECIO San Gregorio, 2, Aranda de Duero.....	9443/86	7/85	112.415.-
09/43.135/19	MOTOR CASTILLA S:A. Trinidad 10-12, Burgos.....	6401/86 7307/86 8164/86 9033/86	7/85 a 12/85 7/86 8/86 9/86	243.770.- 59.817.- 59.817.- 62.488.-
09/43.156/40	DISCOTECA FENIX S.A. Obras Públicas nº 8, Villarcayo.....	6402/86 7308/86 8165/86 9034/86	8/85 a 12/85 7/86 8/86 9/86	234.384.- 22.434.- 22.700.- 22.831.-
09/43.356/46	J. ANTONIO HERREROS PEREZ Avd. Los Huetos 20 Cuarto Vitoria-Alava.....	6409/86 7312/86 8170/86 9040/86	7/85 a 12/85 7/86 8/86 9/86	228.249.- 36.619.- 36.777.- 35.680.-
09/43.278/65	DELTA INGENIEROS S. COOP. Avda. del Vena, 3, Burgos.....	9446/86 7313/86 8171/86 9041/86	12/85 7/86 8/86 9/86	58.419.- 29.282.- 30.329.- 30.329.-
09/43.304/91	AURELIO CASADO TORRE Ctra. Castañares, S/N, Burgos.....	6416/86 7314/86 8172/86 9042/86	10/85 a 12/85 7/86 8/86 9/86	83.940.- 25.470.- 26.263.- 25.206.-
09/43.325/15	JULIAN CARBALLO CABO RR. Católicos 32, Burgos.....	9043/86	9/86	23.359.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Periodo	Importe Pesetas
09/43.359/49	FLORENTINO PEREZ CUESTA Cascajera, 11, Burgos.....	9447/86	7/85	21.449.-
09/43.398/88	JOSE ANT. ALBERDI MAGUREGUI Vitoria, 228, Burgos.....	6422/86 7321/86 8179/86 9047/86	7/85 a 12/85 7/86 8/86 9/86	203.268.- 40.987.- 40.492.- 39.175.-
09/43.405/95	ANTONIO MORENO BRAVO Vitoria, 79, Burgos.....	6423/86	7/85 a 9/85	89.003.-
09/43.435/28	EXCLUSIVAS SAGREDO S.A. Mateo Cerezo, S.N., Burgos.....	9451/86	7/85	51.966.-
09/43.474/67	JULIO ANTOLIN BLANCO Vitoria, 165-3, Burgos.....	9452/86 6428/86	12/85 7/85 a 10/85	11.277.- 415.220.-
09/43.507/03	JOSE GARRIDO RUIZ Lain Calvo, 13, Burgos.....	7325/86	7/86	41.201.-
09/43.597/93	FCO. JAVIER GARCIA GIMENEZ S. Pedro Cardeña, 96 Segundo, Burgos..	6443/86	7/85 a 12/85	298.894.-
09/43.766/68	JUAN BAUTISTA LETE HUARTE San Francisco 20, Burgos.....	9453/86 6457/86	2/86 8/85 a 12/85	45.672.- 551.144.-
09/43.797/02	GONZALO CANTERO YUSTA Las Murallas, 8, Burgos.....	9454/86	7/85	31.141.-
09/43.805/10	CINES. Y SISTEMAS ESPECIALES Pza. Alonso Martinez 7 Quinto, Burgos..	7339/86 8200/86 9061/86	7/86 8/86 9/86	34.898.- 34.742.- 33.176.-
09/43.888/93	ESPECIALIDADES IÑIGO S.A. Trav. Calvo Sotelo s.n. Villarcayo..	7344/86 8204/86 9064/86	7/86 8/86 9/86	161.403.- 160.004.- 155.812.-
09/43.892/00	INDUSTRIAS CONFORT S.A. General Dávila, 7 Burgos.....	7345/86 8205/86 9066/86	7/86 8/86 9/86	32.445.- 32.714.- 32.580.-
09/43.894/02	CONFECCIONES GOTSA S.A. Pizarro, sn. Aranda de Duero.....	7346/86 8206/86 9067/86	7/86 8/86 9/86	58.215.- 57.682.- 58.481.-
09/43.899/07	AGUSTIN PEREZ PUERTOLLANO Pza. José Antonio 5-4 Burgos.....	9455/86	7/85	59.883.-
09/43.900/08	CAELSA Alfareros, 5 Bajo, Burgos.....	7347/86	7/86	35.397.-
09/43.908/16	CAFETERIAS BURGALASAS Paseo del Espolon, Burgos.....	9456/86	7/85	21.449.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/43.918/26	FRIGORIFICOS DEALCO S.A. Pol. Villayuda C-15 Nave 10, Burgos...	7348/86	7/86	34.315.-
		8208/86	8/86	34.715.-
		9070/86	9/86	34.715.-
09/43.927/35	DIA Y NOCHE S.L. Sta. Bárbara, 22 Bajo Burgos.....	6486/86	7/85 a 9/85	79.226.-
09/43.982/90	EXPOMUSI S.A. Avd. Portugal 175, Madrid-11.....	6491/86	7/85 a 12/85	382.835.-
09/43.985/93	GREGORIO SEDANO MARTIN Arias Miranda, 3, Aranda de Duero.....	7356/86	7/86	31.511.-
09/44.011/22	SDAD. COOP. LMITD SCOLY Moneda, 10, Burgos.....	7360/86	7/86	23.261.-
		8219/86	8/86	22.746.-
		9079/86	9/86	20.406.-
09/44.021/32	COOP. BURG. TRANSPORTES Legión Española, 2, Burgos.....	9459/86	7/85 a 12/85	925.422.-
09/44.642/71	TOMAS ARAUZO FRESNILLO Monte Latorre7 Cuarto, Aranda de Duero....	5601/86	6/86	23.227.-
09/44.072/83	HILARIO GALLEJO TRIGUEROS Vista Alegre, 1 Burgos.....	9460/86	7/85	9.294.-
09/44.082/93	ISIDRO VILA GARCIA Camino Valdechoque s.n. Burgos.....	6507/86	7/85 a 12/85	258.514.-
		7365/86	7/86	41.269.-
		8223/86	8/86	43.077.-
09/44.139/53	MARMOLES FDEZ. PEREZ S.L. Ctra. Cementerio s.n. Burgos.....	6510/86	7/85 a 12/85	993.635.-
		7368/86	7/86	73.238.-
		8226/86	8/86	73.552.-
		9085/86	9/86	35.680.-
09/44.193/10	GONZALO ANDIA FERRER Gamona, Pentasa, 2 Nv. 20, Burgos.....	6515/86	7/85 a 11/85	499.528.-
09/44.213/30	J. TORAL S.A: Madri, 68, Burgos.....	6520/86	7/85 a 10/85	955.556.-
09/44.266/83	ALBERTO GOMEZ BARAHONA Avda. R. Católicos 31, Burgos.....	9465/86	7/85 a 12/85	144.554.-
09/44.336/56	HIJO PATROCINIO SAINZ S.L. Plaza Generalísimo 28 Roa.....	7378/86	7/86	31.511.-
		8235/86	8/86	32.178.-
		9093/86	9/86	32.845.-

**Ayuntamiento de Medina de Pomar**

Solicitada la devolución de fianza por D. Angel Martínez Llamosas, vecino de esta ciudad, como adjudicatario de las obras de reparación del muro de contención del Depósito Municipal de Aguas, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Medina de Pomar, a 25 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

3178.—1.140,00

**Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos**

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 30 de abril del año en curso el proyecto para la reforma de la Casa Consistorial, redactado por el señor Arquitecto, D. Miguel Angel Martínez Movilla, por un importe de 9.702.147 pesetas (sin I. V. A.), se expone al público, por espacio de 30 días hábiles, al objeto de que por aquéllos que se consideren interesados puedan formular las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Villalbilla de Burgos, a 11 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

**Subastas y Concursos****Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros**

Debidamente autorizados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, se saca a subasta, el siguiente aprovechamiento forestal:

1.531 hayas (1.425 maderables y 106 leñosas), con 1.108 m. c. de madera y 102 m. c. de leña.

Precio de tasación: 8.633.600 pesetas.

Precio índice: 10.792.000 ptas.

Las citadas hayas se encuentran localizadas en La Losilla, del monte «Lomomediano, núm. 205», de nuestra pertenencia.

Forma de la subasta: Pliego cerrado.

Fecha y lugar de la subasta: Salón de actos del Ayuntamiento, el día 13-6-1987, a las 13 horas.

Presentación de plicas: 10 minutos antes de la señalada para la subasta.

La fianza provisional será del 3 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva del 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Pliego de condiciones económico-administrativas y demás datos obran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

De quedar desierta, se repetirá en segunda convocatoria, el 20-6-1987.

Barbadillo de Herreros, a 15 de mayo de 1987. — El Alcalde, Ramón Martínez García.

3563.—2.835,00

**Ayuntamiento de Palacios de la Sierra****Adjudicación, mediante subasta, del arrendamiento de las Piscinas Municipales**

El Pleno Municipal, en sesión de 30-4-87, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de arrendamiento de las Piscinas Municipales, conforme a las siguientes condiciones:

Por el presente se expone al público el presente pliego, por plazo de cuatro días, durante los que se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, anunciándose subasta simultáneamente, si bien podrá retrasarse la subasta si se presentaran reclamaciones al pliego. Por declaración de urgencia del expediente, se reducen los plazos a la mitad.

Objeto: Arrendamiento de las instalaciones de las Piscinas Municipales «La Relumbrosa», por un período de cuatro años.

Precio de licitación: Se fija en 700.000 pesetas anuales más IVA, mejorando al alza.

Condiciones generales de explotación: La campaña anual en la que las instalaciones deben permanecer abiertas comienza el 20 de junio y finaliza el 15 de septiembre, en horario de 10,30 a 22 horas. Si bien podrá modificarse previo acuerdo del Ayuntamiento.

La pista polideportiva anexa a las instalaciones finalizada la campaña

se entregará al Ayuntamiento para su gestión y utilización hasta el comienzo de la campaña siguiente.

Son por cuenta del adjudicatario todos los gastos de limpieza, alumbrado, servicio telefónico, mientras dure la adjudicación.

El mantenimiento de las instalaciones es por cuenta del Ayuntamiento, salvo en los casos en que por causas imputables al adjudicatario o a los usuarios, uso indebido, negligencia o mala fe, se produjeran desperfectos o averías en las instalaciones, en cuyo caso serán por cuenta del adjudicatario, independientemente de la facultad del adjudicatario de perseguir al usuario causante.

El adjudicatario es en todo momento responsable de mantener las instalaciones en las debidas condiciones de uso, conforme a la normativa específica sobre este tipo de instalaciones, y en especial en lo relativo a higiene, condiciones del agua de las piscinas, socorristas, botiquín.

El adjudicatario, antes del comienzo de cada temporada, deberá formalizar una póliza de responsabilidad civil con cualquier Compañía de Seguros de las que operan regularmente, que cubra responsabilidades de tipo civil derivadas de la explotación de la instalación.

Precios y tipos de entradas: El adjudicatario se obliga a disponer de los siguientes tipos de entradas:

A) Abonos de temporada: Para residentes en la localidad, fijos o de temporada y naturales:

— Personas de más de 6 años y menos de 14, 350 pesetas.

— Personas de más de 14 años y menos de 60, 750 pesetas.

— Personas de más de 60 años, 150 pesetas.

B) Entradas por día:

— Personas de más de 5 años y menos de 14, 100 pesetas.

— Personas de más de 14 años y menos de 60, 150 pesetas.

— Personas de más de 60 años, 100 pesetas.

Previo acuerdo del Ayuntamiento, podrá incrementarse anualmente tanto el precio del arriendo como el de entradas según la evolución del IPC.

Uso de la pista polideportiva:

El precio por hora se fija en 300 pesetas.

Otras condiciones de arrendamiento:

— Son de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven de la explotación y de la formalización del contrato.

— El Ayuntamiento se reserva la utilización de las instalaciones a los solos efectos de la celebración de competiciones o por cuestiones escolares o cursos de natación.

Garantías: Para tomar parte en la subasta, será preciso depositar en Arcas Municipales, fianza provisional por valor del 3 % del precio de salida, 21.000 pesetas.

La fianza definitiva se fija en un 6 % del precio final de remate.

Presentación de proposiciones: Durante diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: Al cuarto día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

Modelo de proposición:

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se ajustarán al siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., calle ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., en nombre propio o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. ...., de fecha ..... y del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de la explotación de las piscinas e instalaciones de «La Relumbrosa», cuyos pormenores conoce y acepta, se compromete a cumplir las condiciones del mismo, ofreciendo la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

A la proposición deberá acompañarse documento que acredite haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

Palacios de la Sierra, 30 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

3562.—11.340,00

### Junta Vecinal de Rupelo

Se pone en conocimiento del público, que el próximo día 13 de junio, tendrá lugar en la Sala de este pueblo, a las 12 de la mañana, la subasta de 497 robles «Tozza», huecos total o parcialmente y 13 robles secos, con 279 m.<sup>3</sup> de volumen y 205 m.<sup>3</sup> de leña de copas, siendo su tasación 376.100 pesetas, con un índice de 470.125 pesetas.

Rupelo, a 18 de mayo de 1987.— El Presidente, P. D., Benito Maeso. 3479.—1.260,00

### Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a D. Angel González Rodríguez y su esposa doña Amalia Iburguchi Urraza, por débitos a la Tesorería de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada con esta misma fecha la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Burgos, la enajenación en pública subasta de los inmuebles embargados como de la propiedad de D. Angel González Rodríguez y su esposa doña Amalia Iburguchi Urraza, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 23 de junio de 1987, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, calle Vitoria, 39, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los arts. 136, en cuanto le sean de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción».

En cumplimiento de la anterior providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

Primero: Que los inmuebles a enajenar responden a la siguiente descripción:

Lote primero: Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el tomo 3.542, folio 152, finca 24.910. Plaza de garaje de la planta de sótano señalada con el número 3 de orden interior de todo el garaje. Tiene una superficie cons-

truida de unos 23,74 m.<sup>2</sup> y linda, Norte, plaza de garaje núm. dos de régimen; Este, pasillo de circulación, y Oeste, muro de sótano divisorio con terreno propiedad del Ayuntamiento.

El precio de tasación de esta finca es de 50.832 pesetas (cincuenta mil ochocientas treinta y dos ptas.).

Lote segundo: Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el tomo 3.547, folio 39, finca 24.972. Plaza de garaje de la planta de sótano señalada con el número 62 de orden interior de todo el garaje. Tiene una superficie construida de unos 23,74 m.<sup>2</sup> y linda Norte, plaza de garaje número 33 de régimen; Este, con muro divisorio con la Avda. Casa la Vega, y Oeste, pasillo de circulación.

El precio de tasación de esta finca es de 50.832 pesetas (cincuenta mil ochocientas treinta y dos pesetas).

Lote tercero: Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el tomo 3.547, folio 459, finca 24.977. Plaza de garaje de la planta de sótano señalada con el número 65 de orden interior de todo el garaje. Tiene una superficie construida de unos 23,74 m.<sup>2</sup> y linda Norte, plaza de garaje núm. 36 de régimen; Este, con muro divisorio con la Avda. Casa la Vega, y Oeste, pasillo de circulación.

El precio de tasación de esta finca es de 50.832 pesetas (cincuenta mil ochocientas treinta y dos ptas.).

Segundo: Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por ciento del tipo de aquella, del lote que desee pujar, fianza que será retenida al adjudicatario, en su caso y devuelto al resto de los licitadores al finalizar la subasta. Dada la cuantía de la fianza a constituir, podrá hacerse mediante talón nominativo al Sr. Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.<sup>a</sup> de Burgos, debidamente conformado por la Entidad librada.

Tercero. — La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y servirá de tipo de licitación para la primera subasta el señalado de 50.832 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo. Si en esta primera subasta no resultara adjudicada la finca, acto seguido

se celebrará una segunda subasta con rebaja en el tipo de licitación del 25 por 100 que sirvió para la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de este nuevo tipo. Entre el momento de iniciación de la subasta y de la puja, habrá de mediar un plazo no inferior a una hora para la segunda, ambos plazos se prorrogarán en el tiempo necesario para materializar los depósitos que se soliciten. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrá adjudicarse directamente la finca por un importe igual o superior al que fue valorada en dicha licitación, previa solitud a la mesa de adjudicación.

Cuarto. — Los deudores no han suplido la falta de títulos de propiedad de la finca y si consta en el expediente certificación registral de la finca en favor de dichos señores, por ello el adjudicatario, en su caso, deberá conformarse con la documentación obrante en el expediente sin derecho a exigir otra.

Quinto. — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hiciera pago del descubierto y si no hubiera adjudicatario, el Estado se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de la finca para pago de la deuda en cuantía y forma reglamentaria.

Sexto. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida, dentro del plazo de cinco días, así como en este mismo plazo deberá ser satisfecho la totalidad del precio del remate.

Séptimo. — Que sobre cada uno de los inmuebles a enajenar, existe un crédito a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, por un importe de 348.000 pesetas que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

Advertencia: Al deudor, a los acreedores de todo tipo, si los hubiera, desconocidos de esta Recaudación, de tenerlos por notificados de esta subasta y sus condiciones mediante el presente edicto.

Burgos, 12 de mayo de 1987. —  
El Recaudador, Rafael Pérez González.

3567.—13.800,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS  
**RECAUDACION MUNICIPAL**

D. Luis Alonso Polo, Recaudador de este Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido contra D. Javier Gutiérrez Cubillo, con domicilio en calle Emperador, número 34-3.º C, por los conceptos de varios, y por un importe de principal de 22.476 pesetas, 20 % de apremio de 4.495 pesetas y 100.000 pesetas de costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 20-4-87, la siguiente providencia:

Autorizada con fecha 27-3-87 la subasta de bienes inmuebles del deudor de este expediente D. Javier Gutiérrez Cubillo, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 21-3-86, en expediente administrativo de apremio instruido en esta localidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta, el día 6-7-87, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y obsérvense en sus trámites de realización las precripciones de los arts. 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y regla 87 y 88 de su instrucción, con las modificaciones establecidas en el Real Decreto 1327/86 de 13 de junio.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1. — Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Vivienda de la planta 3.ª, letra C, con acceso por el portal número 34, duplicado, de la casa en la calle Emperador, núm. 34 y 34 duplicado, superficie 111,83 m.². Consta de hall, salón, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Linda: Frente, calle Emperador; fondo, patio interior y ascensor; derecha, vivienda letra A; izquierda, vivienda letra D.

Cuota valor: 1,68 %.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de Javier Gutiérrez Cubillo, en el tomo núm. 3.289, folio núm. 69, finca núm. 18.506.

El tipo de subasta en primera licitación será de 3.578.560 pesetas (tres millones quinientas setenta y ocho mil quinientas sesenta ptas.).

2. — Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la cuenta restringida, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4. — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. — Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación, calle Aranda de Duero, número 5, bajo, hasta dos horas antes de la señalada para la celebración de la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los rematantes del inmueble citado, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el art. 6 de la Ley Hipotecaria.

6. — Que el Ayuntamiento de Burgos se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 20 de abril de 1987. —  
El Recaudador, Luis Alonso Polo.

3440.—9.415,00

D. Luis Alonso Polo, Recaudador de este Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido contra doña Marina Santamaría Marquina, con domicilio en Juan XXIII, 2-2.º-3.º, por los conceptos de Plus-Valía, basuras y alcantarillado, por un importe de principal de 27.388 pesetas, 20 % de apremio de 5.457 pesetas y 100.000 pesetas de costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 20-4-87 la siguiente providencia:

Autorizada con fecha 27-3-87 la subasta de bienes inmuebles del deudor de este expediente doña Marina Santamaría Marquina, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 17-3-86, en expediente administrativo de apremio instruido en esta localidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta, el día 22-6-87, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y obsérvense en sus trámites de realización las prescripciones de los arts. 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y regla 87 y 88 de su instrucción, con las modificaciones establecidas en el Real Decreto 1327/86 de 13 de junio.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1. — Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Vivienda del piso 2.º, mano derecha centro, puerta 3.ª de la casa de renta limitada subvencionada núm. 3 de la Barriada Juan XXIII. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas exteriores. Superficie 80 m.². Linda: Norte, calle paralela a la de Vitoria; Sur, rellano de escalera; Este, calle perpendicular a la de Vitoria; Oeste, vivienda centro izquierda, hueco de ascensor.

Cuota valor: 2,70 %.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de doña Marina Santamaría Marquina y esposo, en el tomo núm. 3.308, folio número 245, finca núm. 16.581.

El tipo de subasta en primera licitación será de 2.000.000 de ptas. (dos millones de pesetas).

2. — Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la cuenta restringida, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4. — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. — Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación, calle Aranda de Duero, número 5, bajo, hasta dos horas antes de la señalada para la celebración de la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los rematantes del inmueble citado, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el art. 6 de la Ley Hipotecaria.

6. — Que el Ayuntamiento de Burgos se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 20 de abril de 1987. —  
El Recaudador, Luis Alonso Polo.

3439.—9.375,00

## Anuncios particulares

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

#### Convocatoria de la asamblea general ordinaria

De acuerdo con las prescripciones del Real Decreto 2290/77 y con las normas estatutarias aprobadas por el Ministerio de Economía, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, a todos los Consejeros Generales, para el día 6 de junio de 1987, en el Salón de Actos del Edificio Central, Plaza de España, núm. 3, Burgos, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 11,30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Informe gestión Consejo de Administración.

2. Memoria, Balance y Cuenta Resultados 1986.

3. Informe de la Comisión Revisora del Balance.

4. Propuesta de aplicación de Resultados.

5. Informe de la Comisión de Control.

6. Liquidación de Presupuestos de 1986, Memoria de Actividades y Presupuesto para 1987, de la Obra Benéfico Social.

7. Informe de la Auditoría de los estados financieros al 31-12-86.

8. Nombramiento de la Comisión Revisora del Balance para 1987 e Interventores de Actas en su caso.

Burgos, quince de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

3568.—3.270,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorro núm. 3.000-066-606.572-8.

Plazo para oponerse: 15 días.

3475.—505,00